

RES. N° 006/2025 APROBACION RED DE AGUA ARROYO DULCE.

Publicado el 10 septiembre, 2025

...VISTO

La importancia que tiene para la localidad de Arroyo Dulce el recambio de las cañerías de la red de distribución de agua potable; y

...CONSIDERANDO

QUE en el año 2021 se realizó la licitación pública 13/2021 para la contratación de la obra pública municipal denominada "red de distribución de agua potable para la localidad de Arroyo Dulce partido de Salto";

QUE en ocasiones anteriores se había licitado esta obra a través de la provincia y en este caso se cambió la metodología y se hizo a través de la municipalidad;

QUE el día 15 de diciembre de 2021 se produjo el acto de apertura de sobres siendo la única oferente Zapvial Construcciones S.A;

QUE la obra tenía un presupuesto oficial de \$68.421.933,68 (pesos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos treinta y tres con 68/100);

QUE se le otorgó a la empresa el adelanto financiero del 30% previsto en los pliegos;

QUE en abril de 2022 la empresa ganadora de la licitación comenzó las obras;

QUE la obra se detuvo en julio de 2022 con un escaso 4% (cuatro por ciento) de grado de avance;

QUE en agosto de 2022 se realizó la firma por parte del intendente del Decreto de rescisión del contrato y el municipio anunció que tomaría a su cargo la obra;

QUE el Director de Asuntos Legales manifestó que los adjudicatarios de la licitación cumplían con los requisitos formales, no observando al momento de la licitación antecedentes de irregularidades en otras obras;

QUE en julio de 2025 la obra aún tenía un escaso estado de avance, habiéndose detenido las tareas;
QUE se trataba de un proyecto que permitiría minimizar las pérdidas de agua ubicadas en caños madre, muchos de los cuales se encuentran obsoletos dada la finalización de su vida útil, y de esta manera hacer más eficiente y sustentable la producción de un recurso tan importante como es el agua potable;

QUE estos trabajos en materia hídrica mejorarían la calidad de vida de la población de Arroyo Dulce;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

-

RESOLUCIÓN

-

ARTÍCULO 1º - MANIFESTAR la preocupación por la obra detenida de recambio de las cañerías de la red de distribución de agua potable, ya transcurridos 3 años desde el que municipio anunció que la tomaba a su cargo y que la realizaría mediante administración. -

ARTÍCULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-

-

-

-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
ENTRADA Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2025 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de septiembre de 2025.-